



RESOLUCIÓN No. 037 del 30 ENE 2018

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones 2018 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

El Director de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el decreto 4122 de 2011, el decreto 2410 de 2015, el decreto 1082 de 2015 y el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" y el Decreto de Liquidación 2236 del 27 de diciembre de 2017, en su artículo 1º detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, del cual hace parte la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que es deber de la administración coordinar y velar por la adecuada utilización de los recursos de la Entidad y garantizar la prestación de los servicios en desarrollo de la gestión institucional.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de las entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Plan Anual de Adquisiciones está integrado al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, al sistema contable y financiero y al plan estratégico institucional como una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, por consiguiente, su programación, elaboración, ejecución control y evaluación se encuentra en el marco de la gerencia efectiva.

Que una vez aprobado el presupuesto para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la vigencia fiscal 2018, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con la ley anual del presupuesto y demás disposiciones que lo regulan.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el cual forma parte integral del presente acto.



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 037 del 30 ENE 2018

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones 2018 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Parágrafo: El Plan Anual de Adquisiciones debe ser actualizado por lo menos una vez durante su vigencia en los términos establecidos por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 ENE 2018

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Elaboró: Jaqueline Arbelaez Montes – Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Revisó: Fernando Santoyo Romero – Director de Investigación y Planeación

Vr.Bo.: Ronal Alfonso Torres – Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)